

# II Salón Nacional de la Acuarela

VERANO DE 1948

(24 de Julio al 8 de Agosto)

San Sebastián

Las Salas Municipales de Arte de esta ciudad, con la cooperación de la Agrupación Española de Acuarelistas de Madrid, de las de Cataluña, Valencia, Canarias y Vascongadas, organiza una magna Exposición de la Acuarela, para cuya participación se invita a los artistas españoles

## B A S E S

POR LAS CUALES HABRAN DE REGIRSE LOS ARTISTAS CONCURRENTES

- 1.<sup>a</sup>—Los artistas que deseen concurrir a este Salón, deberán acompañar a sus envíos el adjunto BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN, debidamente cumplimentado.
- 2.<sup>a</sup>—El número de obras de cada artista no podrá ser superior a dos, y las dimensiones de la superficie pintada no podrá ser inferior a 0,30 centímetros, en su más corta dimensión, ni superior a un metro, en su mayor longitud.
- 3.<sup>a</sup>—Las obras enviadas por los artistas concurrentes, se presentarán montadas con marco y cristal, con o sin *passe-partout*, quedando excluído el montaje llamado a la inglesa.
- 4.<sup>a</sup>—Las obras deberán estar ejecutadas a la acuarela, exclusivamente, no admitiéndose el *gouache* o procedimientos análogos. Los temas son libres, salvo aquellos asuntos que puedan herir sentimientos de decoro.
- 5.<sup>a</sup>—Será condición precisa para la admisión de los trabajos, que éstos sean originales y no hayan figurado en exposición española alguna.
- 6.<sup>a</sup>—El envío de las obras deberá efectuarse para el día 15 de Julio, por medio de la agrupación correspondiente, y caso de no pertenecer a alguna de ellas, deberán enviarlas directamente a nombre de las Salas Municipales de Arte (Casa Consistorial de San Sebastián), a cuya entrega le será facilitado el respectivo recibo, que servirá para retirar las obras, una vez clausurada la Exposición.
- 7.<sup>a</sup>—Cada autor especificará en el boletín de inscripción, los títulos de las obras y el precio de la venta, en su caso, quedando el 15 % de toda obra vendida en beneficio de las Salas.
- 8.<sup>a</sup>—Los artistas independientes habrán de someterse a la decisión del Jurado de Admisión que, formado por relevantes personalidades, decidirá la aceptación o la exclusión de las obras aportadas. En cuanto a los artistas de las agrupaciones, se respetará la selección que previamente haga cada una de ellas.
- 9.<sup>a</sup>—Las obras se tratarán con el mayor esmero posible, pero no se responde de los deterioros que sufran por causas ajenas a la voluntad de la Comisión organizadora.
- 10.<sup>a</sup>—Con objeto de facilitar la concurrencia de los artistas que se hallen en las Islas Canarias, etc., podrán enviar sus obras sin marcos ni cristales, corriendo sus montajes por cuenta de la Comisión organizadora de esta Exposición.

San Sebastián, Junio de 1948.